



COSAVE

93 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

Buenos Aires Argentina

Marzo, 2019

Resolución N° 261/93 - 19D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de establecer un mecanismo de recaudación de arancel del sector privado para aplicar al Módulo Internacional de la Escuela Regional Virtual de Inspección Fitosanitaria (ERVIF).
2. Que, en este sentido IICA analizó el Convenio e identificó la Cláusula Cuarta del Convenio, el cual en el Inciso "d" acepta el ingreso de donaciones u otras contribuciones, previa consideración del Comité Directivo del COSAVE, para lo cual requiere de la firma de una carta de entendimiento, que formalice el mismo, y el cobro de un TIN.
3. Que, IICA presentó una propuesta de Carta de Entendimiento acordándose el texto que consta en anexo, el cual será presentado al CAS para su aprobación.

RESUELVEN

1. **APROBAR** la Carta de Entendimiento referente al mecanismo de recaudación del sector privado para aplicar al ERVIF, acordándose el texto que consta en anexo.
2. **ELEVAR**, al Consejo de Ministros la carta de entendimiento citada supra para su aprobación.

COSAVE – 93 Reunión del Comité Directivo – Resolución 261/93 – 19D

93 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

Buenos Aires Argentina

Marzo, 2019

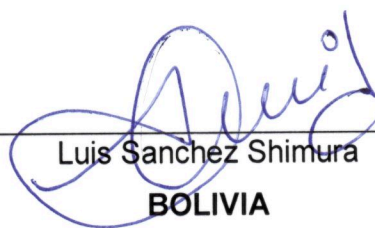
Resolución N° 261/93 - 19D

3. Proceder a su comunicación y difusión de acuerdo con lo establecido.

Por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



Luis Sanchez Shimura
BOLIVIA



Erika Mangili André
BRASIL



Rodrigo Astete Rocha
CHILE



Ernesto Galliani Granada
PARAGUAY



Moisés Pacheco
PERU



Federico Montes
URUGUAY